



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 3391 /

PARRAL, Julio 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°**33955699**, del Sr. **EDUARDO FERRADA VENEGAS**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Directivo, Grado 8° E.M.R., por Doce (12) días de Licencia Médica, a contar del 21.07.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.08.2011.

2.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante, por los días señalados, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Glady SB
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

25.07.2011

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.(02)
- Administración.



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE

N° 2 - 33955699

SECCIÓN A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

FERNANDA URZUA EDUARDO F **5081151 4**
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

200711
 FECHA EMISION LICENCIA
 DÍA MES AÑO

210711 **65**
 FECHA INICIO DE REPOSO EDAD
 DÍA MES AÑO EDAD

M **F**
 SEXO

12
 N° DE DIAS

DOCE -
 N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
 (Ants. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.367).

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

4

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DÍA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
- 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

1

SOLO PARA REPOSO PARCIAL

- A = MAÑANA
- B = TARDE
- C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

1

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO; COMUNA

Las Torres Epico

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

184

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

GALAZ RODRIGUEZ PABLO M. CEVALLOS
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

FIRMA DEL TRABAJADOR

Dr. Pablo Galaz Rodway

116068113
 RUN

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

200681 12.11.00000437

Dr. Pablo Galaz Rodway
 Médico Cirujano
 Rut : 11.607.815 - 5 - RCM : 70561 - 3

1 = MEDICO
 2 = DENTISTA
 3 = MATRONA

ESPECIALIDAD

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 TRABAJADOR DEFENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.



TOTAL DIAS		
DESDE	HASTA	
18/07/11	18/08/11	01
18/07/11	18/08/11	02

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)